

MAT. : Aprueba Proyecto Educativo que señala.

CONCEPCION, 20 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N° 535..1

CONSIDERANDO :

1.- El Proyecto Educativo denominado **"PLAN LECTOR"** presentado por la Municipalidad de Curanilahue a través de Ord. N° 01.534, del 29 de diciembre de 2009.

2.- El Informe emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de Ord. N°0689, del 01.04.2010.

3.- El Informe elaborado por la Seremi de Planificación y Coordinación mediante Ord. N° 653, del 21 de abril de 2010, modificado a través de Ord. N° 691, del 28.04.10 del mismo Servicio.

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247, del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educativos; el artículo 2°, letra o, de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto Supremo N° 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Interior.

RESUELVO :

1.- Apruébase el Proyecto Educativo presentado por la Municipalidad de Curanilahue para acogerse a la Ley N° 19.247 de Donaciones con fines Educativos, denominado **"PLAN LECTOR"**, a ejecutarse en las siguientes escuelas de dicha comuna: Escuela D-758 Ramiro Roa González, Escuela D-760 4 de Octubre, Escuela E-765 Colico Sur, Escuela E-776 Pablo Neruda, Escuela F-763 Buena Esperanza, Escuela F-769 Gabriela Mistral y Escuela F-775 Independencia, por un monto de UF 5.845, financiado con aportes de Empresas Arauco y Filiales.

2.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley N° 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-(FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO BÍO – XIMENA TORREJÓN CANTUARIA ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Seremi de Educación
- Seremi de Planificación
- Municipalidad de Curanilahue
- Fundación Educacional Arauco
- Of. de Partes
- Archivo *ASEJUR*

JVH/XTC/vsg

8502783/8530414